



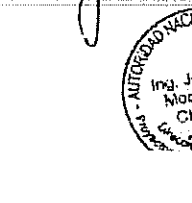
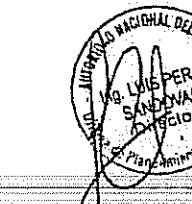
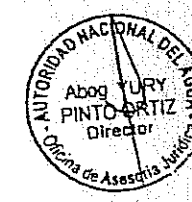
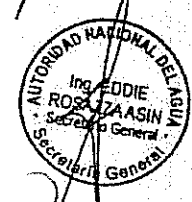
# AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

## NORMAS PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

### DIRECTIVA GENERAL N° 012 -2010-ANA-J-OPP

Formulada por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha: 02 Dic. 2010



#### I. OBJETIVO

Normar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA.

#### II FINALIDAD

Establecer las normas, procedimientos y mecanismos para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2011 de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, que posibiliten mejorar y enriquecer progresivamente la gestión institucional y la administración eficiente de los recursos presupuestales, en armonía con las políticas de modernización del Estado y la Gestión por Resultados.

#### III BASE LEGAL

- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27245 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Supremo N° 006-2010-AG, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.
- Decreto Supremo N° 34-82-PCM, los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión.
- Directiva General N° 0002-2009-ANA-J-OPP, Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

#### IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación en los Órganos de la Sede Central, Órganos Desconcentrados y Proyectos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA.

#### V. NORMAS

##### a. Formulación

1. El Plan Operativo Institucional - 2011 (POI), de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, es un instrumento de programación y gestión operativa, el cual establece las actividades y proyectos a ser ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2011, en el marco de sus objetivos, políticas y estrategias institucionales, así como la asignación coherente de sus recursos humanos,

financieros y materiales, en relación a indicadores y metas previstas a alcanzar, buscando una gestión eficiente y eficaz.

2. El Plan Operativo Institucional – 2011 (POI), contendrá todas las actividades y proyectos previstos a ejecutarse durante el año 2011, por los órganos integrantes de la ANA, por toda fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional de Apertura 2011.
3. Las actividades y proyectos no considerados en el Presupuesto Institucional y que se deriven de Acuerdos y Convenios nacionales e internacionales, suscritos por la ANA, serán incluidos en anexos del POI 2011, de acuerdo al órgano competente.
4. El proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional 2011, se sustenta en:
  - Objetivos del Milenio propuestos por las Naciones Unidas.
  - Constitución Política del Perú (1993).
  - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.
  - Políticas del Acuerdo Nacional.
  - Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
  - Políticas de Reforma del Estado.
  - Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura 2007-2011, actualizado.
  - Reglamento de Organización y Funciones de la ANA.
  - Documento de Políticas y Estrategias de los Recursos Hídricos.
  - Presupuesto Institucional de Apertura 2011.
5. El proceso de formulación del Plan Operativo Institucional 2011 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, es conducido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento.
6. En el marco del planeamiento estratégico y la gestión por resultados, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto determina los indicadores de desempeño institucional, en coordinación con las dependencias del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA.
7. Es de responsabilidad de los directores de los Órganos de la Sede Central y encargados de Proyectos, lo siguiente:
  - La Formulación del Plan Operativo Institucional, en aspectos de su competencia, en el marco de las disposiciones contenidas en la presente directiva y dentro de los plazos establecidos, considerando el presupuesto asignado.
  - En la elaboración de las propuestas del POI 2011, se deberá consignar necesariamente:
    - Diagnóstico actualizado de su competencia.
    - Programación de las metas considerando la articulación de objetivos e indicadores consideradas en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional 2011, presentados a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
    - La programación de actividades deberá considerar las acciones prioritarias y estratégicas para la Institución, especialmente aquellas que deban ser concluidas en el año 2011.
    - Programación de las metas factibles de ser cumplidas con el presupuesto asignado, debiendo consignarse la línea de base en todos los casos.
  - La sustentación de su propuesta de Plan Operativo Institucional ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
  - La ejecución y cumplimiento de los indicadores y tareas planteadas en el Plan Operativo Institucional 2011 aprobado.
8. Es de responsabilidad de los directores de las Autoridades Administrativas del Agua – AAA implementadas y en operatividad, lo siguiente:



- La Formulación del Plan Operativo Institucional de la AAA y las ALA que la conforman, en el marco de las disposiciones contenidas en la presente directiva y considerando el presupuesto asignado.
- En la elaboración de las propuestas del POI 2011, se deberá consignar necesariamente:
  - Diagnóstico actualizado de su competencia.
  - Programación de las metas considerando la matriz de indicadores y tareas, elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.
  - Programación de las metas factibles de ser cumplidas con el presupuesto asignado, debiendo consignarse la línea de base en todos los casos.
- La presentación de su propuesta de Plan Operativo Institucional ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dentro de los plazos establecidos.
- La ejecución y cumplimiento de los indicadores y tareas planteadas en el Plan Operativo Institucional 2011 aprobado.

9. Es de responsabilidad de los Administradores Locales de Agua – ALA, lo siguiente:

- La Formulación del Plan Operativo Institucional de la ALA a su cargo, en el marco de las disposiciones contenidas en la presente directiva y considerando el presupuesto asignado.
- En la elaboración de las propuestas del POI 2011, se deberá consignar necesariamente:
  - Diagnóstico actualizado de su competencia.
  - Programación de las metas considerando la matriz de indicadores y tareas, elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.
  - Programación de las metas factibles de ser cumplidas con el presupuesto asignado, debiendo consignarse la línea de base en todos los casos.
- La presentación de su propuesta de Plan Operativo Institucional ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dentro de los plazos establecidos.
- La ejecución y cumplimiento de los indicadores y tareas planteadas en el Plan Operativo Institucional 2011 aprobado.

10. El Plan Operativo Institucional 2011, será aprobado mediante Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, entrando en vigencia a partir del primer día hábil del 2011.

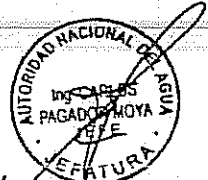
11. La Reformulación del Plan Operativo Institucional 2011, será a iniciativa de los Órganos de la sede Central de la ANA o a solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuando el caso lo amerite. Las propuestas serán elevadas con la opinión favorable de la OPP a la Alta Dirección Institucional para su aprobación por Resolución Jefatural.

**b. Seguimiento y Evaluación**

1. Las acciones de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2011 de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, se sustenta en el propósito de medir el avance en el logro de los objetivos institucionales y la observancia de las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

2. Son objetivos del Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2011:

- Determinar el grado de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional, logrando que los indicadores de desempeño influyan en la gestión institucional en general y en el proceso presupuestario en particular.
- Identificar los problemas en la ejecución de las actividades y detectar el alcance de las mejoras, a medida que se aplican las medidas correctivas.
- Analizar las desviaciones presentadas y determinar las causas que las originaron; así como proponer las medidas correctivas necesarias.



3. Premisas del Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2011:

- Vincular la ejecución presupuestaria de la ANA con la ejecución física del período, mostrando como producto final los resultados alcanzados y los recursos utilizados.
- La información de los resultados debe ser confiable, consistente, cuantificable, verificable, segura y oportuna, a fin de contrastarla con la ejecución presupuestaria, y estará expresada a través de indicadores y metas previstas en el POI 2011.
- Los principales factores que se tomarán en cuenta para analizar la eficiencia y eficacia de la gestión, son los resultados alcanzados respecto a los objetivos nacionales, sectoriales e institucionales.
- Para el logro de los objetivos institucionales, se consideran los indicadores y metas alcanzados en el período de evaluación.

4. El Seguimiento y la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2011 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, se realiza en forma trimestral.

5. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, es la encargada de conducir el proceso de seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de las actividades, proyectos y metas del Plan Operativo Institucional 2011, del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, dando cuenta a la Alta Dirección Institucional de los resultados de la gestión. La verificación de las metas del POI 2011 se efectuará en forma selectiva.

6. Las dependencias del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, presentarán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe trimestral debidamente sustentado de las actividades ejecutadas y avances logrados en el cumplimiento del POI 2011, **DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** de culminado el trimestre en evaluación.

7. El incumplimiento del numeral precedente, implicará su no consideración en la evaluación a nivel institucional, no justificando los gastos incurridos en el período en evaluación, asumiendo el responsable del Órgano correspondiente o encargado del proyecto, la responsabilidad del caso, de acuerdo a la normatividad vigente.

8. La información de los avances de las actividades y proyectos del POI 2011 de la ANA, deberá ser presentada de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos que forman parte de la presente Directiva, la misma que tiene carácter de Declaración Jurada. De presentarse de manera diferente, no será sujeta de análisis y evaluación, dándola por no presentada.

9. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo máximo de veinte (20) días calendario de culminado el trimestre, presentará a la Alta Dirección de la ANA, el informe ejecutivo de los resultados de la evaluación físico - financiera.

10. Las dependencias de la sede central y proyectos de la Autoridad Nacional de Agua - ANA, deberán remitir su información oficial debidamente firmada y visada en texto impreso y en formato digital.

11. Las Autoridades Administrativas del Agua (AAA) y Administraciones Locales de Agua (ALA), deberán remitir la información debidamente visada y firmada en formato PDF (imagen) y en formatos Word y Excel, a los correos electrónicos [jchavez@ana.gob.pe](mailto:jchavez@ana.gob.pe) y [mgonzales@ana.gob.pe](mailto:mgonzales@ana.gob.pe). **NO SE ACEPTARA OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN.**

12. Las dependencias del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, presentarán oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, información sobre actividades y avances del POI 2011 cuando sea requerida por la Alta Dirección Institucional y/o el Ministerio de Agricultura.





## VI. MECÁNICA OPERATIVA

### a. Formulación

1. El proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2011, de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, se inició con la formulación y sustentación del Proyecto de Presupuesto para el 2011, ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
2. La estructura y contenido del Plan Operativo Institucional (POI) 2011, se presenta en el Anexo 1 de la presente Directiva General, estando su desarrollo a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
3. Para la programación del POI, cada dependencia de la Sede Central y proyectos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, tendrá en cuenta el presupuesto asignado para la formulación de su respectiva propuesta de Indicadores y Tareas, de acuerdo a lo establecido en los formatos del Anexo 2.
4. Las Autoridades Administrativas de Agua (AAA) y las Administraciones Locales de Agua (ALA) que la conforman, tendrán en cuenta el presupuesto asignado para la formulación de su respectiva propuesta de Indicadores y Tareas, de acuerdo a lo establecido en los formatos del Anexo 3.
5. Las Administraciones Locales de Agua (ALA), tendrán en cuenta el presupuesto asignado para la formulación de su respectiva propuesta de Indicadores y Tareas, de acuerdo a lo establecido en los formatos del Anexo 3.
6. Los objetivos e indicadores para el Plan Operativo Institucional 2011 de la ANA, se detallan en el Anexo 4.
7. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto llevará a cabo reuniones de trabajo con los representantes de los Órganos de la Sede Central y proyectos de la ANA, en donde se revisará, analizará y sustentará cada una de sus propuestas. Una vez concluidas las reuniones, cada dependencia remitirá a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la versión definitiva de su plan operativo, debidamente visada y en formato digital, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario.
8. En base a la información presentada y sustentada, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando las políticas, prioridades y posibilidades institucionales, presentará a la Alta Dirección, la propuesta final del POI 2011, para su aprobación por Resolución Jefatural.

### b. Seguimiento y Evaluación

1. El informe trimestral deberá ser presentado por todas las dependencias y proyectos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el plazo establecido en la presente Directiva General, para su revisión, análisis, evaluación, y elaboración del informe respectivo, a nivel Institucional.
2. El informe deberá contar con la información en el esquema siguiente:

#### 2.1 Información Cualitativa

- Resultados Obtenidos: Explicación de los resultados alcanzados por cada uno de los indicadores, respecto a lo programado, indicando la cobertura de atención y sus beneficiarios.
- Descripción detallada de la ejecución de cada una de las Tareas programadas y ejecutadas durante el periodo en evaluación, precisando las metas y avances alcanzados y beneficiarios, así como las estrategias de ejecución implementadas.
- Explicación de las desviaciones presentadas en relación a lo programado, en caso lo amerite.





- Problemas presentados.
- Medidas correctivas.

## 2.2 Información Cuantitativa

Formato 06 (a cargo de OPP) y Formato 07 del Anexo 5.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, proporcionará a las dependencias del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua – ANA, los formatos correspondientes de los Anexos 2, 3, 4 y 5.
2. Los Formatos 01 y 02 del Anexo 2, de nivel institucional, serán elaborados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en base a la información proporcionada por las dependencias del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA.

### VIII. RESPONSABILIDAD

Los Directivos de los Órganos de la Sede Central, de los Órganos Desconcentrados y de los Proyectos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, son responsables del cumplimiento y aplicación de la presente Directiva General.

### IX. ANEXOS

Forman parte de la presente Directiva General los siguientes anexos:

**Anexo 1:** Esquema del Plan Operativo 2011 de la ANA.

**Anexo 2:** Esquema de Presentación del Plan Operativo 2011 (Órganos de la Sede Central y Proyectos)

Formato 01: Articulación de Objetivos e Indicadores.

Formato 02: Programación de Indicadores por fuente de financiamiento.

Formato 03: Ficha del Indicador de desempeño (Resultado) según objetivo General.

Formato 03-a: Ficha del Indicador de desempeño (Producto) según objetivo específico.

Formato 03-b: Ficha del Indicador de desempeño (Proceso) según objetivo específico.

Formato 04: Ficha de Tarea.

Formato 05: Programación mensual del POI 2011.

**Anexo 3:** Esquema de Presentación del Plan Operativo 2011 (Órganos Desconcentrados)

Formato 03-a: Ficha del Indicador de desempeño (Producto).

Formato 04: Ficha de Tarea.

Formato 05: Programación mensual del POI 2011.

**Anexo 4:** Matriz de Objetivos e Indicadores Institucionales 2011.

**Anexo 5:** Seguimiento y Evaluación

Formato 06: Seguimiento y Evaluación del POI 2011 a nivel de principales Indicadores.

Formato 07: Seguimiento y Evaluación del POI 2011 a nivel de Tareas.



CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



**ANEXO 1**  
**ESQUEMA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**

**PRESENTACION**

**I. DEL PLAN**

- 1.1. Objetivo
- 1.2. Finalidad
- 1.3. Base Legal
- 1.4. Alcance

**II. MARCO INSTITUCIONAL**

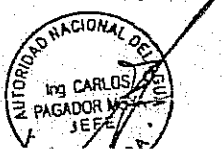
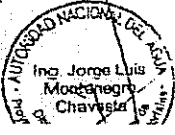
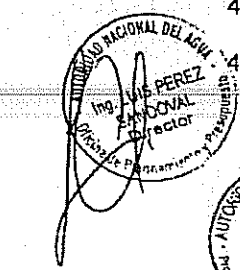
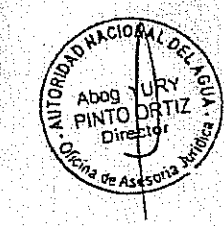
- 2.1 Naturaleza
- 2.2 Objetivos Institucionales.
- 2.3 Funciones
- 2.4 Estructura Orgánica
- 2.5 Organigrama
- 2.6 Presupuesto Institucional de Apertura 2011

**III. POLITICAS Y ESTRATEGIAS 2011**

- 3.1 Políticas
- 3.2 Estrategias

**IV. PROGRAMACION 2011**

- 4.1 Programación de Indicadores del Plan Operativo Institucional 2011
  - 4.1.1 Articulación de objetivos e indicadores.
  - 4.1.2 Indicadores por fuente de financiamiento.
- 4.2. Órganos de Alta Dirección.
  - 4.2.1. Jefatura.
- 4.3. Órganos de Control Institucional.
  - 4.3.1. Órgano de Control Institucional.
- 4.4. Órganos de Asesoramiento.
  - 4.4.1. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
  - 4.4.2. Oficina de Asesoría Jurídica.
- 4.5. Órganos de Apoyo.
  - 4.5.1. Oficina de Administración.
  - 4.5.2. Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.
- 4.6. Órganos de Línea.
  - 4.6.1. Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
  - 4.6.2. Dirección de Administración de Recursos Hídricos.
    - Proyecto Formalización de derechos de uso de agua valle Alto Santa.
    - Proyecto Formalización de derechos de uso de agua valle Mantaro.
    - Proyecto Formalización de derechos de uso de agua valle Mashcon – Chonta.
  - 4.6.3. Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos.
  - 4.6.4. Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.
  - 4.6.5. Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
- 4.7. Proyecto Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos.
- 4.8. Órganos Desconcentrados
  - 4.8.1. Autoridad Administrativas del Agua.
  - 4.8.2. Administraciones Locales de Aguas





ANEXO 2

ESQUEMA DE PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO 2011  
(ORGANOS DE LA SEDE CENTRAL)

Diagnóstico actualizado.

Principales Logros alcanzados en el 2010.

Problemas en la gestión 2010.

Perspectivas 2011: (Qué se pretende lograr a fines del 2011)

Marco Lógico solo para proyectos

Programación:

Formato 01: Articulación de objetivos e indicadores.

Formato 02: Programación de Indicadores por fuente de financiamiento.

Formato 03: Ficha del Indicador de desempeño (Resultado) según objetivo General.

Formato 03-a: Ficha del Indicador de desempeño (Producto) según objetivo específico.

Formato 03-b: Ficha del Indicador de desempeño (Proceso) según objetivo específico.

Formato 04: Ficha de tarea.

Formato 05: Programación mensual del Plan Operativo Institucional 2011 por toda fuente de financiamiento.





ANEXO 3

ESQUEMA DE PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO 2011  
(ORGANOS DESCONCENTRADOS)



Diagnóstico actualizado de su ámbito de acción.

Principales Logros alcanzados en el 2010.

Problemas en la gestión 2010.

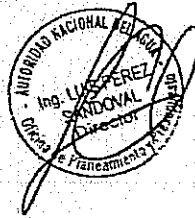
Perspectivas 2011: (Qué se pretende lograr a fines del 2011)

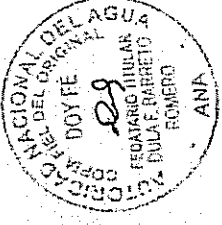
Programación:

Formato 03-a: Ficha del Indicador de desempeño (Producto).

Formato 04: Ficha de tarea.

Formato 05: Programación mensual del Plan Operativo Institucional 2011, por toda fuente de financiamiento.

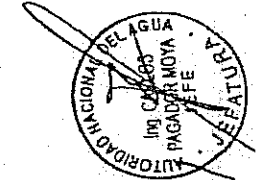
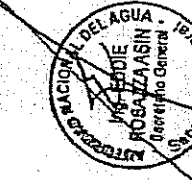
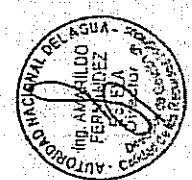
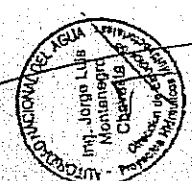
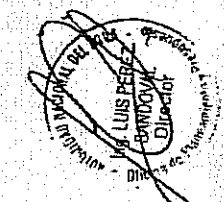
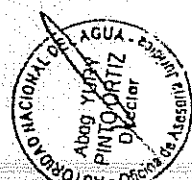
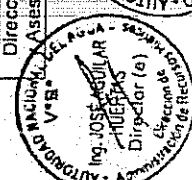




ANEXO 4

OBJETIVOS E INDICADORES INSTITUCIONALES 2011 (Aprobados por el MEF)

Dependencia	Objetivo	Indicador	
		Resultado	Producto / Proceso
ANA	Aprovechamiento multisectorial y sostenible de los Recursos Hídricos en las Cuencas Hidrográficas.	Porcentaje de información sistematizada y disponible sobre recursos hídricos por cuenca hidrográfica	
OSNIRH	Generar y difundir información técnica, integrada, sistematizada, confiable y permanentemente actualizada sobre los recursos hídricos y bienes asociados a éstos.	Cuencas con balance hídrico actualizado. Acuíferos con evaluación del estado situacional de las aguas subterráneas.	Número de personas atendidas. Número de estudios de aguas superficiales concluidos. Número de estudios de aguas subterráneas concluidos.
DCPRH	Contribuir a asegurar la disponibilidad de los recursos hídricos.	Glaciares y lagunas evaluadas.	Número de estudios sobre glaciares y lagunas altoandinas concluidos Número de expedientes evaluados sobre recursos hídricos.
DGCRH	Contribuir a asegurar la calidad del recurso hídrico, tomando en cuenta el mejoramiento de la calidad ambiental.	Cuencas con redes de monitoreo de calidad de agua, inventario y fiscalización de vertimientos.	Número de estudios de calidad y control de aguas concluidos Número de expedientes evaluados sobre recursos hídricos.
DGCCI	Contribuir al desarrollo de una moderna cultura del agua, que reconozca los valores económico, social y ambiental del recurso.	Personas capacitadas sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.	Número de eventos de fortalecimiento de capacidades realizados.
DEPHM	Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y la prevención de riesgos, mediante la formulación de estudios de proyectos multisectoriales	Incremento de la oferta hídrica. Áreas con estudios de protección ribereña.	Número de estudios concluidos sobre proyectos de afianzamiento hídrico. Número de estudios concluidos sobre acondicionamiento de cauces y control de avenidas
DARH	Administrar integrada y sosteniblemente los recursos hídricos a nivel nacional.		Normas para la administración de recursos hídricos emitida.
DCPRH	Modernizar la gestión de los recursos hídricos mediante la implementación de instrumentos de planificación.	Cuencas con planes de gestión.	Derechos de uso de agua otorgados. Número de estudios de gestión de recursos hídricos elaborados.
PMGRH	Gestionar integrada y sosteniblemente los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas y ámbito local.	Cuencas con instrumentos de gestión.	Número de instrumentos de gestión. Documentos de gestión
AAA			Número de usuarios locales de agua atendidos.
ALA			Instrumentos de planificación y gestión elaborados.
Dirección, Apoyo y Asesoramiento.	Gestión institucional eficiente y eficaz para la conservación y uso multisectorial y sostenible de los recursos hídricos.		

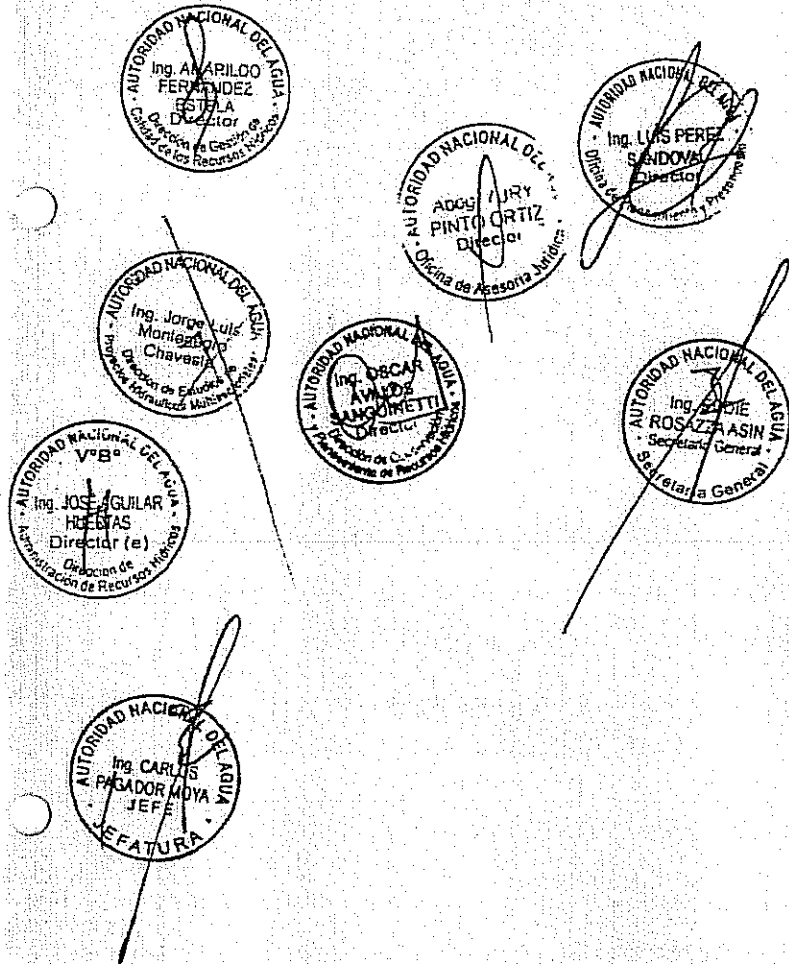




ANEXO 5

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Formato 06: Seguimiento y Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional 2011 a nivel de principales indicadores.
- Formato 07: Seguimiento y Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional 2011 a nivel de tarea.



C/DOEN/USUJEO /CONTI/TEMP/DIRT.  
cont/loc/USUJ. h.c.l.







**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**

**FORMATO 03: FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO SEGÚN OBJETIVO (Resultado)**

Pilego: 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA  
 Unidad Ejecutora :  
 Objetivo Específico:  
 Meta Presupuestal:

CONCEPTOS	DEFINICIÓN					
Indicador:	.....Nombre del Indicador					
Unidad de Medida	Unidad de Medida....					
Fundamento	Detallar el propósito que se busca medir con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia.					
Forma de Cálculo	Señalar claramente la forma de cálculo del indicador y las variables que intervienen para su determinación, indique la fórmula de ser el caso.					
Fuente de Información, medios de verificación	Señalar la fuente de información auditable de la que se extraen los datos para el cálculo del indicador y su ubicación.					
Datos históricos y proyección	Detallar los valores estimados a alcanzar en el 2011 y los valores proyectados para los siguientes años.					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Resultado para el año 2011	1° Trím	A1 2° Trím	A1 3° Trím	A1 4° Trím		
Productos necesarios para alcanzar el indicador	Nombre de la tarea			U.M.	Meta anual	
Beneficiarios	Número de Beneficiarios Directos:					
	Número de Beneficiarios Indirectos:					
Duración						
Presupuesto \$/.	RO	RDR	Donación	ROOCE	Total	
Organo responsable del cumplimiento del indicador						

Nota.- Se presentará una Ficha por cada Indicador.





**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**

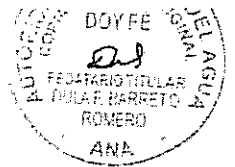
**FORMATO 03-a: FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO SEGÚN OBJETIVO (Producto).**

Pilego: **164 Autoridad Nacional del Agua - ANA**  
 Unidad Ejecutora :  
 Objetivo Específico:  
 Meta Presupuestal:

CONCEPTOS		DEFINICIÓN					
Indicador	.....Nombre del Indicador						
Unidad de Medida	Unidad de Medida....						
Fundamento	Detallar el propósito que se busca medir con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia.						
Forma de Cálculo	Señalar claramente la forma de cálculo del indicador y las variables que intervienen para su determinación, indique la fórmula de ser el caso.						
Fuente de Información, medios de verificación	Señalar la fuente de información auditable de la que se extraen los datos para el cálculo del indicador y su ubicación.						
Datos históricos y proyección	Detallar los valores estimados a alcanzar en el 2011 y los valores proyectados para los siguientes años.						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Resultado para el año 2011	1° Trím	Al 2° Trím	Al 3° Trím	Al 4° Trím			
Tareas necesarias para alcanzar el indicador	Nombre de la tarea			U.M.	Meta anual		
	T01 .....						
	T02 .....						
	T03 .....						
Beneficiarios	Número de Beneficiarios Directos:						
	Número de Beneficiarios Indirectos:						
Duración							
Presupuesto SI.	RO	RDR	Donación	ROOCE	Total		
Órgano responsable del cumplimiento del indicador							

Nota.- Se presentará una Ficha por cada indicador.





**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**  
**FORMATO 03-b: FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO SEGÚN OBJETIVO (Proceso).**

Pilego: **164 Autoridad Nacional del Agua - ANA**  
 Unidad Ejecutora :  
 Objetivo Específico:  
 Meta Presupuesta:

CONCEPTOS		DEFINICIÓN					
Indicador	.....Nombre del Indicador						
Unidad de Medida	Unidad de Medida....						
Fundamento	Detallar el propósito que se busca medir con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia.						
Forma de Cálculo	Señalar claramente la forma de cálculo del indicador y las variables que intervienen para su determinación, indique la fórmula de ser el caso.						
Fuente de Información, medios de verificación	Señalar la fuente de información auditable de la que se extraen los datos para el cálculo del indicador y su ubicación.						
Datos históricos y proyección	Detallar los valores estimados a alcanzar en el 2011 y los valores proyectados para los siguientes años.						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Resultado para el año 2011	1° Trim	Al 2° Trim	Al 3° Trim	Al 4° Trim			
Tareas necesarias para alcanzar el indicador	Nombre de la tarea			U.M.	Meta anual		
	T01						
	T02						
	T03						
Beneficiarios	Número de Beneficiarios Directos:						
	Número de Beneficiarios Indirectos:						
Duración							
Presupuesto \$/	RO	RDR	Donación	ROOCE	Total		
Órgano responsable del cumplimiento del indicador							

Nota.- Se presentará una Ficha por cada indicador.





**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011**

**FORMATO 04: FICHA DE TAREA**

1. Nombre de la Tarea:
2. Meta 2011
3. Descripción detallada de la Tarea:
4. Estrategia de ejecución:
5. Programación trimestral:

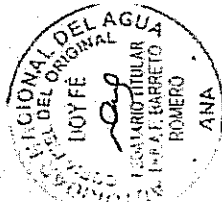


	1° Trim	2° Trim	3° Trim	4° Trim
Programación cuantitativa				
Detalle cualitativo de la programación				

6. Localización
7. Duración
8. Responsable





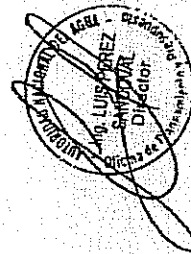


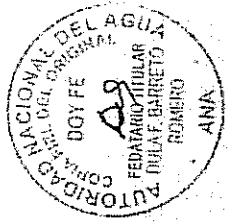
**FORMATO N° 6**  
**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 A NIVEL DE PRINCIPALES INDICADORES**  
**CORRESPONDIENTE AL ..... TRIMESTRE 2011**

184 Autoridad Nacional del Agua - ANA

Pilger:  
 Unidad Ejecutora:  
 Dependencia:

META PRESUPUESTARIA / INDICADOR	TIPO INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2011		ACUMULADO AL TRIMESTRE ANTERIOR		Ejecución planificada en el trimestre				Acumulado al trimestre evaluado				RESPONSABLE				
			Física	Financiera	Física	Financiera	Programado		Ejecutado		Física	Financiera	Física	Financiera					
							Física	Financiera	%	%						%	%		
Indicador 1:																			
Indicador 2:																			
Indicador 3:																			
Indicador 4:																			





**FORMATO N° 7**  
**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 A NIVEL DE TAREA**  
**CORRESPONDIENTE AL ..... TRIMESTRE 2011**

104 Autoridad Nacional del Agua - ANA

Pilego:  
 Unidad Ejecutora:  
 Dependencia:

META PRESUPUESTARIA / INDICADOR / TAREA	TIPO INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2011		ACUMULADO AL TRIMESTRE ANTERIOR		Ejecutado/Obtenido en el Trimestre		Acumulado al Trimestre evaluado		RESPONSABLE
			Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	
META PRESUPUESTARIA											
Indicador 1:											
Tarea 1:											
Tarea 2:											
Tarea 3:											
Tarea 4:											

